

**RV: Proceso hipotecario MA FERNANDA ROJAS**

9706-21011617

Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 07/07/2021 10:09

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; maferlawyer@hotmail.com <maferlawyer@hotmail.com>

Buen día,

Comendidamente me permito informarle que su solicitud ha sido remitida al **Área de Gestión Documental** a fin de que sea agregada al expediente respectivo y darle el trámite correspondiente.

De igual manera **se le informa que se dispuso del correo electrónico memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co** exclusivo para este Juzgado, a fin de recepcionar los memoriales para ser agregados a los expedientes y luego pasarlos al Despacho.

LO ANTERIOR, PARA QUE EN ADELANTE LAS PETICIONES LAS ENVÍE AL CORREO ANTES MENCIONADO.

Atentamente,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ.**Juez Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali****De:** Juzgado 24 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 6 de julio de 2021 13:08**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; maferlawyer@hotmail.com <maferlawyer@hotmail.com>**Asunto:** RE: Proceso hipotecario MA FERNANDA ROJAS

Señores

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Cordial saludo

Me permito remitir solicitud para el proceso 76001400302420190141200, por encontrarse en ese Juzgado

Quien Notifica
Sebastian Gonzalez Baeza
Empleado del Despacho

Le solicito por favor confirmar el acuse de recibo, pues a falta de éste se le advierte que se presume la recepción del mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18 de agosto de 1999).

Juzgado 24 Civil Municipal de Cali
Carrera 10 # 12 – 15, Torre B, Piso 11
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
Teléfono: 898 68 68 ext. 5242
Santiago de Cali

De: maferlawyer@hotmail.com <maferlawyer@hotmail.com>

Enviado: martes, 6 de julio de 2021 12:53 p. m.

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso hipotecario MA FERNANDA ROJAS

Buenas tardes

Maria fernanda rojas; propietaria de la casa 111 ubicada en palmeras del caney 1en cali; solicito de manera comedida se me informe algun hipotecario sobre este bien como quiera que desde el 2018 me encuentro fuera del país. La intermediaria Janet Rodriguez me solicitaba pagos a terceras personas que envié en su momento, pero debido a su manera inapropiada hacia mi via telefónica no me expidió un recibo que solicite y de ahí en adelante se abstuvo de recibirme pagos y ahora por un correo que me envían con una alta liquidación me entero de este proceso y de las intenciones de la mencionada intermediaria de hipoteca janeth rodriguez y/o inversiones Janet. He de anotar que todo estos años he tenido voluntad de pago y de poder hablar con la verdadera acreedora pero no se permitió por parte de la sra Janet la comunicación. Desconozco el proceso y solo la liquidación enviada.

Por lo que he sentido un total abuso en aprovechamiento de mi distancia estando en USA y no se si la sra reporto todos los recibos de mis pagos de interes girados a quien ella dijera y que luego se abstuvo de recibir..

Solicito al despacho que si observa conducta punible en este aspecto se compulse copias a la Fiscalia por 3l actuar temerario de la abogada intermediaria Janet Rodriguez. Que apesar de mis intentos de comunicación y arreglo; me incomunico por los años

Venideros con la hipotecante así generándose el perjuicio a mi costa y en detrimento de mis derechos e intereses..

Mis nros +1(305 7830575)

+1 (346 3936964

Atentamente

Maria Fernanda Rojas Manzano

--

Sent from Outlook Email App for Android